

Reg. N° 1128 (MT)

**CANCELA INSCRIPCIÓN QUE INDICA EN EL
REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3000,

SANTIAGO, 20 OCT. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su reglamento, el cual fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 197 del año 1985 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 2097, de 01 de septiembre de 2014, de la misma cartera ministerial; y en la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO

Que por medio de la carta presentada por doña **Estrella Vega Torres** con fecha 30 de Julio de 2015, en la que solicita la cancelación de su inscripción en el registro de martilleros bajo el número 1128, adjuntando la solicitud de término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

Que en consecuencia, procede la cancelación de la inscripción de doña **Estrella Vega Torres** en el Registro Nacional de Martilleros, la que está efectuada bajo el número 1128, por la causal prevista en el Art. 10° letra b) de la Ley N° 18.118.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO: Cancelase la inscripción de doña **Estrella Vega Torres** en el Registro Nacional de Martilleros, la que está efectuada bajo el número 1128, por la causal prevista en el Art. 10° letra b) de la Ley N° 18.118

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO



MARCO ANTONIO MOSCA ARESTIZABAL
JEFE DIVISIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO

MMA/dcm/nvl/20.10.2015

Distribución.

- C.C.: SEREMI Antofagasta: Avda. José Miguel Carrera 1701, 3° piso. Edificio fomento productivo
- Oficina de Partes.
- Archivo RES
- 111533015

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


Estela Trusich Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño